

DORSO QUE SE CITA

- 1- La ejecución de obras en vía pública requiere el replanteo e inspección de los técnicos municipales. Para el referido replanteo el interesado deberá contactar con la Sección de Infraestructuras del departamento de Urbanismo
- 2- El relleno de zanjas se efectuará con zahorra artificial, en tongadas no superiores a 30 cm. y con una compactación del 100% del Próctor Modificado.
- 3- En la reposición de calzadas de pavimento asfáltico se emplearán 30 cm de espesor de hormigón HM-20 y 10 cm de aglomerado asfáltico en caliente, previo adecuado recorte de los bordes de la zanja.
- 4- En todo tipo de obras en vía pública, el peticionario deberá adoptar las necesarias medidas de protección, señalización y balizamiento para la seguridad de viandantes y vehículos tanto de día como de noche. Se habrá de cumplir el Código vigente de circulación y normas recurrentes.
- 5- El peticionario se hace responsable de cuantos perjuicios a terceros pudiesen ocasionar, no haciéndose responsable el Ayuntamiento ni sus empleados de los daños que pudieran derivarse como consecuencia de la autorización concedida.
- 6- La licencia (o copia) permanecerá en la obra en poder de los encargados y deberá ser exhibida a la Policía Local o funcionarios municipales que lo requieran.
- 7- Se mantendrán inexcusablemente las medidas de protección recogidas en los planes de seguridad y salud laboral o en los procedimientos y protocolos relacionados con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 1627/97 de las empresas que intervengan en la obra.
- 8- Los cuadros provisionales de acometida eléctrica a la edificación, deberán situarse fuera de la vía pública, previo a la obtención de la licencia de 1ª ocupación.
- 9- Previo a la concesión de la 1ª ocupación deberá sustituir elementos de servicios deteriorados en la fachada del solar tales como tapas de arquetas, farolas, bordillos, etc. Las tapas de arqueta serán de fundición normalizadas con el nombre del servicio al que están destinadas.
- 10- Durante la ejecución de las obras de edificación, deberá eliminarse cualquier vertido directo a vía pública de agua procedente de la parcela (gárgolas, mechinales, etc), debiendo ser canalizadas a la red general de aguas pluviales. Este punto será verificado durante la inspección previa a la obtención de la licencia de 1ª ocupación.
- 11- Durante la ejecución de las obras, se deberán prever bajo el acerado de todo el contorno de la parcela, canalizaciones normalizadas de electricidad, teléfono y alumbrado público para su soterramiento o previsión futura.